

LINARES, 21 de noviembre de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 46501
VISTOS:

Mediante contrato suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N° 3346, de fecha 2 de diciembre de 2009, la Municipalidad de Linares arrendó la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 754, para el funcionamiento en primera instancia de la Dirección de Obras Municipales, para finalmente que finalmente fuera ocupada por la Dirección del Tránsito;

El Decreto Exento N° 3678, de fecha 22 de agosto de 2014, sobre orden de subrogancia del Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

Apruébase la modificación de contrato de fecha 6 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Linares y don Luis Armando Espinoza Morán, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato original, en relación a la renta mensual de arrendamiento.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARÍA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA DÍAZ TRÓNGOSO
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Luis Armando Espinoza Morán (Manuel Rodríguez N° 648, Linares)
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Dirección del Tránsito
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 8.- Archivo Oficina de Partes
ADT./CAAR./EADV./Buv.-